



Rosalina Moreno

Redactora jefa



El «temor» a un futuro acceso ilícito a datos personales puede constituir daño o perjuicio inmaterial, dice el TJUE

El "temor" a un potencial uso indebido de datos personales por terceros a raíz de una infracción del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) puede constituir, por sí solo, un "daño o perjuicio inmaterial". Así lo ha dictaminado el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), en una reciente [sentencia, de 14 de diciembre \(asunto C?340/21\)](#).

En la resolución, el Tribunal, con sede en Luxemburgo, responde a una cuestión prejudicial planteada por el Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo búlgaro -*Varhoven administrativen sad* - en junio de 2021, en el marco de un caso de ciberseguridad. Un litigio entre una ciudadana, **V. B.**, y la Agencia Nacional de Recaudación de Bulgaria en relación con la indemnización por los daños y perjuicios inmateriales que dicha persona afirma haber sufrido como consecuencia de un supuesto incumplimiento por parte de la autoridad pública de las obligaciones legales que le incumben en su condición de responsable del tratamiento de datos person ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |